

Hospitalacion y demas enderez q' hata en sobre
Diputados y Junta de Propios: y que en
quanto a la conclusion de lo q' expone el
referido Sr. de Pato tambien acuerda: que todo
individuo de la Corporacion q' alegue algunos
servicios manifieste antes la justificacion en el
caso de pedir algun documento

Sobre la defac-
cion q' solicita el
Comand. te del 2.^o
Batallon de Leon

Que mediante la misma Citacion en oficio
de la Junta de Propios de esta Ciudad sustra.
de media en q' inserta el informe q' da el
Contador de Dto. Name con referencia a la
defacion q' solicita el Comandante del
Reg. Batallon del Regim. Infanteria
de Leon q' guarnece esta Plaza, manifestand
no corresponde satisfaccala por los mismos
motivos q' se expusieron en el caso de nul.
de ciento y seis, por igual reclamacion echo
por el Coronel del Regimiento Suizo de Fraken,
y el Comandante del de Valencia q' guarneci-
ron esta Plaza, respecto a q'el unico arbitrio
q' gozan los Propios de doce mar. en cada uno
es una substitucion q' el Supremo Consejo le
hizo en lugar de las rentas Correduria de Carroy
Jaca de percado, Maguila del Almirante, Cita y
Caverape; q' son veinte y dos mar. sobre cada @. del
mismo genero señalada para el Almirante
publico, de cuyo beneficio disfruta la Tropa
igualmente q' el Vecindario, uno q' la Ciudad

